



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00130-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las instituciones educativas de EBR – EBA de la UGEL02

Presente.-

Asunto: CUMPLIMIENTO AL REPORTE DE CASOS POR NIVEL DE RIESGO PSICOSOCIAL QUE AFECTAN EL BIENESTAR DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

Referencia:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Dirección Regional de Lima metropolitana – DRELM precisa que en el artículo 5.1.1 que para el año escolar 2025, en las IIEE y programas educativos se debe garantizar espacios afectivos, acogedores y de protección para los estudiantes previniendo situaciones de riesgo psicosocial como la violencia en cualquiera de sus formas, que afecten su bienestar socioemocional.

En este sentido, se solicita registrar los datos sobre las situaciones de riesgo que afectan a nuestros estudiantes tales como: Embarazo adolescente, Trata de Personas, Trabajo Infantil, Pandillaje, Violencia escolar, pandillaje, consumo de sustancias psicoactivas entre otras.

Link de reporte: <https://forms.gle/qyb2UrPskQYhMxKe8>

Finalmente, se solicita su reporte hasta el 8 de abril 2025, de haber alguna consulta lo podemos realizar con la especialista de educación de ASGESE; Elizabeth Chuquin Martinez – correo: elizabethchuquin@ugel02.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encarga tura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0355946

CLAVE: C4A682

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010